



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2024
LICITACIÓN POR MENOS CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS”
ID: 455.344**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre del año 2024, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 1649/2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al **Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 19/2024, “Adquisición de Equipos Informáticos”**, convocado por esta Institución.

La conformación el Comité de Evaluación, se realiza con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas, correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al llamado de referencia, para de este modo determinar al presente llamado si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

La conformación de los integrantes del Comité Evaluador, formalizada en el **Artículo 5°**, de la citada **Resolución N° 1649/2024**, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando conformada de la siguiente manera:

- Representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas; Abog. **César Darío Marín Vera** – Asesor Técnico - DGAF.
- Representante del Departamento de Contabilidad; Lic. **Hada Natalia Torres León**. – Jefa.
- Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; Sr. **Mario Benítez**. – Jefe.

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 24 de septiembre del 2024, según Nota PR/GC/2024/5844.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Pliego de Bases y Condiciones.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de las empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 18 de octubre de 2024, a las 11:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- **Data System S.A. Emisora de Capital Abierto - RUC N° 80013889-9**
- **Information Technology Consulting Support S.A. – RUC N° 80046953-4**
- **Olam S.R.L. – RUC N° 80013217-3**
- **Diviserv S.A. – RUC N° 80020475-1**
- **Sanri S.A. – RUC N° 80011519-8**

Las cotizaciones de las empresas oferentes fueron presentadas en guaraníes, y quedando detalladas de la siguiente manera:

OFERENTES	ITEM N° 1	ITEM N° 2	ITEM N° 3	ITEM N° 4	ITEM N° 5	ITEM N° 6	ITEM N° 7	ITEM N° 8
Data System S.A. Emisora de Capital Abierto	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	6.950.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Information Technology Consulting Support S.A.	No Cotiza	11.858.800	17.040.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Olam S.R.L.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	46.400.000
Diviserv S.A.	11.164.990	11.765.900	19.994.730	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Sanri S.A.	8.577.274	9.056.359	16.953.002	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] - 1 -

[Handwritten signature]



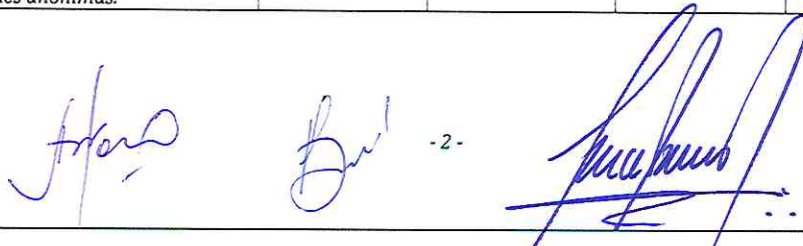
**INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2024
LICITACIÓN POR MENOS CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID: 455.344**

En el presente Acto de Apertura de Sobres Ofertas, no se realizaron observaciones, por lo tanto, este Comité da continuidad al análisis correspondiente al referido llamado.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas remitidas por las empresas **Data System S.A. Emisora de Capital Abierto, Information Technology Consulting Support S.A., Olam S.R.L., Diviserv S.A. y Sanri S.A.**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a **documentos sustanciales y formales**, que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	Data System S.A.	Information Technology Consulting Support S.A.	Olam S.R.L.	Diviserv S.A.	Sanri S.A.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial Del Municipio En Donde Está Asentado El Establecimiento Principal Del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada De "Declaración De Personas", De Conformidad Con El Formulario Estándar - Sección Formularios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos Legales					
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Data System S.A.	Information Technology Consulting Support S.A.	Olam S.R.L.	Diviserv S.A.	Sanri S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple





**INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2024
LICITACIÓN POR MENOS CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS”
ID: 455.344**

Capacidad Financiera					
Documentos	Data System S.A.	Information Technology Consulting Support S.A.	Olam S.R.L.	Diviserv S.A.	Sanri S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
IVA General de los últimos 36 meses, años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes sólo IVA General	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario 106 de los últimos 2021, 2022 y 2023 años para contribuyentes del IRCP	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario 104 de los últimos 2021, 2022 y 2023 años para contribuyentes de Renta Personal	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Experiencia Requerida					
Documentos	Data System S.A.	Information Technology Consulting Support S.A.	Olam S.R.L.	Diviserv S.A.	Sanri S.A.
Copia de facturaciones, contratos, ordenes de servicios, comprobantes legales de venta y/o recepciones finales que avalen a experiencia requerida (años 2021, 2022, 2023)	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

Capacidad Técnica					
Documentos	Data System S.A.	Information Technology Consulting Support S.A.	Olam S.R.L.	Diviserv S.A.	Sanri S.A.
Documentos que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país. (PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3 y 4)	No Aplica	No Cumple	No Aplica	No Cumple	No Cumple
Copia del Certificado tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Para todo el equipo en conjunto, no serán aceptada certificaciones que cubran solo ensamblado. (PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 5, 6 y 7)	Cumple	Cumple	No Aplica	No Cumple	Cumple
Copia del Certificado tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo. (PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3 y 4)	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Cumple	Cumple
Copia del Certificado en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP Lot 3). (PARA TODOS LOS ÍTEMS)	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Cumple	Cumple
Copia del Certificado EPEAT SILVER pudiendo ser comprobable desde el sitio web del mismo. (PARA LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3 y 4)	Cumple	Cumple	No Aplica	No Cumple	Cumple
Catálogos del Equipo Ofertado. (PARA TODOS LOS ÍTEMS)	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITEROS DE EVALUACIÓN, en el apartado “Análisis de Precios Ofertados” la cual establece que; durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

-3-



INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2024
LICITACIÓN POR MENOS CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS”
ID: 455.344

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Cabe destacar que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por los oferentes para el presente llamado a licitación, y en base a lo dispuesto por las normativas legales que hacen a la materia, este Comité de Evaluación, procedió a la solicitud de documentos y de la justificación de los precios ofertados a las empresas, quedando detallado de la siguiente manera:

A la empresa **Data System S.A.**, por Nota AT-DGAF N° 11/2024, se le solicitó los siguientes documentos:

- Desglose de precio del Ítem N° 5, que se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) del precio referencial establecido por esta convocante, y reglado por las normas jurídicas que hacen a la materia.
- Copia del Certificado en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP Lot 3).

La citada empresa remite a esta convocante los documentos antes mencionados, en tiempo y forma para el análisis correspondiente.

A la empresa **Olam S.R.L.**, por Nota AT-DGAF N° 12/2024, se le solicitó los siguientes documentos:

- Desglose de precio del Ítem N° 8 que se encuentran por encima del quince por ciento (15%) del precio referencial establecido por esta convocante, y reglado por las normas jurídicas que hacen a la materia.
- Copia de facturaciones, contratos, ordenes de servicios, comprobantes legales de venta y/o recepciones finales que avalen a experiencia requerida (años 2021, 2022, 2023)
- Catálogos del Equipo Ofertado. (PARA TODOS LOS ÍTEMS)
- Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.

Por su parte la citada empresa presenta los documentos en tiempo y forma, a fin de realizar el análisis correspondiente.

A la empresa **Diviserv S.A.**, por Nota AT-DGAF N° 13/2024, se le solicitó los siguientes documentos:

- Copia de facturaciones, contratos, ordenes de servicios, comprobantes legales de venta y/o recepciones finales que avalen a experiencia requerida (años 2021, 2022, 2023)
- Documentos que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país. (PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3 y 4)
- Copia del Certificado tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Para todo el equipo en conjunto, no serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado. (PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 5, 6 y 7)
- Copia del Certificado tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo. (PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3 y 4)
- Copia del Certificado en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP Lot 3). (PARA TODOS LOS ÍTEMS)
- Copia del Certificado EPEAT SILVER pudiendo ser comprobable desde el sitio web del mismo. (PARA LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3 y 4)
- Catálogos del Equipo Ofertado. (PARA TODOS LOS ÍTEMS)
- Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.

La citada empresa no presenta los documentos pertinentes ante la solicitud mencionada, realizada por esta convocante.



INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2024
LICITACIÓN POR MENOS CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID: 455.344

A la empresa **Sanri S.A.**, por Nota AT-DGAF N° 14/2024, se le solicitó los siguientes documentos:

- Desglose de precio de los Ítems N° 1 y 2, que se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) del precio referencial establecido por esta convocante, y reglado por las normas jurídicas que hacen a la materia.
- Copia de facturaciones, contratos, ordenes de servicios, comprobantes legales de venta y/o recepciones finales que avalen a experiencia requerida (años 2022 y 2023)
- Documentos que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país. (PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3 y 4)
- Copia del Certificado tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Para todo el equipo en conjunto, no serán aceptada certificaciones que cubran solo ensamblado. (PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 5, 6 y 7)
- Copia del Certificado tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo. (PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3 y 4)
- Copia del Certificado en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP Lot 3). (PARA TODOS LOS ÍTEMS)
- Copia del Certificado EPEAT SILVER pudiendo ser comprobable desde el sitio web del mismo. (PARA LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3 y 4)
- Catálogos del Equipo Ofertado. (PARA TODOS LOS ÍTEMS)
- Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.

Por su parte la citada empresa presenta los documentos en tiempo y forma a fin de realizar el análisis correspondiente.

A la empresa **Information Technology Consulting Suport S.A.**, por Nota AT-DGAF N° 15/2024, se le solicitó los siguientes documentos:

- Copia de facturaciones, contratos, ordenes de servicios, comprobantes legales de venta y/o recepciones finales que avalen a experiencia requerida (años 2021, 2022 y 2023)
- Documentos que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país. (PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3 y 4)
- Copia del Certificado tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Para todo el equipo en conjunto, no serán aceptada certificaciones que cubran solo ensamblado. (PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 5, 6 y 7)
- Copia del Certificado tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo. (PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3 y 4)
- Copia del Certificado en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP Lot 3). (PARA TODOS LOS ÍTEMS)
- Copia del Certificado EPEAT SILVER pudiendo ser comprobable desde el sitio web del mismo. (PARA LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3 y 4)
- Catálogos del Equipo Ofertado. (PARA TODOS LOS ÍTEMS)
- Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.

Por su parte la citada empresa presenta los documentos en tiempo y forma a fin de realizar el análisis correspondiente.

Teniendo en cuenta las documentaciones solicitadas por esta convocante y remitidas por los oferentes, se realiza el análisis respectivo, con presencia del profesional del área para la verificación técnica correspondiente, quedando detallado de la siguiente manera:

Para el Ítem N° 1:

La empresa **Diviserv S.A.**, no presenta los documentos necesarios para el análisis correspondiente de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establecido por esta convocante, por lo que este comité RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN para el presente llamado licitatorio.

Por su parte la empresa **Sanri S.A.**, ante la solicitud realizada por esta convocante y ante las documentaciones remitidas por el oferente, se visualiza que la citada empresa no cumple con las especificaciones técnicas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por lo que este comité RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN en el proceso licitatorio referido.

Teniendo en cuenta que para este ítem se presentan las empresas **Diviserv S.A.** y **Sanri S.A.**, y a consideración de que ambas no cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), este comité RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO el presente ítem, de conformidad a lo establecido en el Artículo 56 de la Ley N° 7021/2022, en su Inciso b) ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ella.



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2024
LICITACIÓN POR MENOS CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS”
ID: 455.344**

Para el Ítem N° 2:

La empresa Diviserv S.A., no presenta los documentos necesarios para el análisis correspondiente de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establecido por esta convocante, por lo que este comité RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN para el presente llamado licitatorio.

Por su parte la empresa Information Technology Consulting Suport S.A. (ITCS), ante la solicitud realizada por esta convocante y ante las documentaciones remitidas por el oferente, se visualiza que la citada empresa no cumple con las especificaciones técnicas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por lo que este comité RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN en el proceso licitatorio referido.

Por otra parte, la empresa Sanri S.A., ante la solicitud realizada por esta convocante y ante las documentaciones remitidas por el oferente, se visualiza que la citada empresa no cumple con las especificaciones técnicas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por lo que este comité RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN en el proceso licitatorio referido.

Teniendo en cuenta que para este ítem se presentan las empresas Diviserv S.A., Information Technology Consulting Suport S.A. (ITCS) y Sanri S.A., y considerando que las mismas no cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), este comité RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO el presente ítem, de conformidad a lo establecido en el Artículo 56 de la Ley N° 7021/2022, en su inciso b) ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ella

Para el Ítem N° 3:

La empresa Diviserv S.A., no presenta los documentos necesarios para el análisis correspondiente de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establecido por esta convocante, por lo que este comité RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN para el presente llamado licitatorio.

Por su parte la empresa Information Technology Consulting Suport S.A. (ITCS), ante la solicitud realizada por esta convocante y ante las documentaciones remitidas por el oferente, se visualiza que la citada empresa no cumple con las especificaciones técnicas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por lo que este comité RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN en el proceso licitatorio referido.

Por otra parte, la empresa Sanri S.A., ante la solicitud realizada por esta convocante y ante las documentaciones remitidas por el oferente, se visualiza que la citada empresa no cumple con las especificaciones técnicas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por lo que este comité RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN en el proceso licitatorio referido.

Teniendo en cuenta que para este ítem se presentan las empresas Diviserv S.A., Information Technology Consulting Suport S.A. (ITCS) y Sanri S.A., y considerando que las mismas no cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), este comité RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO el presente ítem, de conformidad a lo establecido en el Artículo 56 de la Ley N° 7021/2022, en su inciso b) ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ella

Para el Ítem N° 4:

El presente Ítem se DECLARA DESIERTO de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 56, entre otras cosas Inciso a) no se hubiere presentado oferta alguna.

Para el Ítem N° 5:

Teniendo en cuenta las documentaciones requeridas por esta convocante y remitidas por el oferente Data System S.A., se RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN a la misma teniendo en cuenta, que cumple con todos los requisitos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente llamado.

Para el Ítem N° 6:

El presente Ítem se DECLARA DESIERTO de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 56, entre otras cosas Inciso a) no se hubiere presentado oferta alguna.

Para el Ítem N° 7:

El presente Ítem se DECLARA DESIERTO de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 56, entre otras cosas Inciso a) no se hubiere presentado oferta alguna.



INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2024
LICITACIÓN POR MENOS CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS”
ID: 455.344

Para el Ítem N° 8:

En cuanto a las documentaciones requeridas por esta convocante y remitidas por el oferente OLAM S.R.L., se **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** a la misma visualizando que cumple con todos los requisitos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente llamado.

En cuanto al análisis expuesto anteriormente, es necesario traer a colación lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024**, en su **Artículo 75.- Procedimiento de evaluación**; el cual establece que “La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado; entre otras cosas, en el **Punto 1.1** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria”.

Cabe destacar ante el análisis de los ítems expuesto en el apartado anterior, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la normativa que hace a la materia y las documentaciones remitidas por los distintos oferentes, este Comité colige que las empresas **Data System S.A. y OLAM S.R.L.**, cumplen con los requisitos técnicos, legales y financieros para la adjudicación al llamado a “Adquisición de Equipos Informático”, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

El Departamento de Contabilidad de esta Institución, realizó el análisis correspondiente a la capacidad financiera, los cuales forman parte como anexo a esta presentación.

Así también el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de las empresas Data System S.A. y OLAM S.R.L. comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, por lo cual cumple con lo establecido en el **Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022**, en concordancia con el **Artículo 19**, de su Decreto Reglamentario.

A los efectos, conforme a lo establecido en el **Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas**, de la **Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:

En el Ítem 5:

- **Data System S.A. - RUC N° 80013889-9**, por un monto total de veinte millones ochocientos cincuenta mil de Guaraníes (Gs. 20.850.000).

En el Ítem 8:

- **Olam S.R.L. - RUC N° 80013217-3**, por un monto de cuarenta y seis millones cuatrocientos mil de Guaraníes (Gs. 46.400.000).

En los Ítems 1, 2 y 3:

- Los mismos se **DECLARAN DESIERTOS**, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 56**, de la **Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Compras Públicas”**, en su **Inciso b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.**

En los Ítems 4, 6 y 7:

- Los presentes Ítems se **declaran desiertos** de conformidad a lo establecido en la **Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, en su **Artículo 56**, entre otras cosas **Inciso a) no se hubiere presentado oferta alguna.**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2024
LICITACIÓN POR MENOS CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS”
ID: 455.344**

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas*

*Lic. Ada Natalia Torres León, Jefa
Departamento de Contabilidad*

*Sr. Mario Benítez, Jefe
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación*



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2024
LICITACIÓN POR MENOS CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID: 455.344**

ANEXO N° 1

RAZÓN SOCIAL: DATA SYSTEMS S.A.

LIQUIDEZ	2021		2022	%	2023	%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
Activo Corriente	68.472.011.530	2,19	78.575.228.027	2,65	81.800.367.548	2,69	2,51	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
Pasivo Corriente	31.225.267.063		29.673.667.471		30.386.746.796			
ENDEUDAMIENTO	2021	%	2022	%	2023	%		
Pasivo Total	39.282.981.220	0,44	32.108.667.471	0,34	30.486.746.796	0,30	0,36	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
Activo Total	89.087.676.433		95.350.970.900		102.369.011.893			
SOLVENCIA	2021	%	2022	%	2023	%		
Resultado	8.811.193.818	0,28	16.128.242.343	0,44	12.322.808.839	0,26	0,32	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.
Capital	31.500.024.000		37.000.024.000		48.000.024.000			

Abg. César Darío Martín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Ada Natalia Torres León, Jefa
Departamento de Contabilidad

Sr. Mario Benítez, Jefe
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2024
LICITACIÓN POR MENOS CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS”
ID: 455.344**

ANEXO N° 2

RAZÓN SOCIAL: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A

							PROMEDIO		
LIQUIDEZ		2021		2022	%	2023	%		LIQUIDEZ
Activo Corriente	13.538.293.067	6,15	18.000.594.730	1,68	32.527.302.037	1,29	3,04	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS	
Pasivo Corriente	2.200.389.203		10.741.172.109		25.191.561.815				
ENDEUDAMIENTO		2021	%	2022	%	2023	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total	8.235.186.625	0,57	11.280.022.391	0,59	25.303.656.909	0,67	0,61	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.	
Activo Total	14.545.209.881		19.041.658.999		37.946.896.498				
SOLVENCIA		2021	%	2022	%	2023	%		SOLVENCIA
Resultado	3.410.686.864	1,36	4.269.859.399	1,71	7.012.522.832	1,49	1,52	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.	
Capital	2.500.000.000		2.500.000.000		4.700.000.000				

Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Ada Natalia Torres León, Jefa
Departamento de Contabilidad

Sr. Mario Benítez, Jefe
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2024
LICITACIÓN POR MENOS CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS”
ID: 455.344**

ANEXO N° 3

RAZÓN SOCIAL: OLAM S.R.L.

							PROMEDIO		
LIQUIDEZ	2021		2022	%	2023	%		LIQUIDEZ	
Activo Corriente	13.404.224.428	1,94	13.980.651.264	1,19	12.463.585.018	1,49	1,54	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS	
Pasivo Corriente	6.894.279.914		11.763.103.809		8.341.479.256				
ENDEUDAMIENTO	2021	%	2022	%	2023	%		ENDEUDAMIENTO	
Pasivo Total	6.894.279.914	0,51	11.763.103.809	0,82	8.341.479.256	0,65	0,66	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.	
Activo Total	13.575.810.792		14.265.642.652		12.757.202.262				
SOLVENCIA	2021	%	2022	%	2023	%		SOLVENCIA	
Resultado	256.724.358	0,13	137.569.982	0,07	306.703.197	0,15	0,12	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.	
Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000				

Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Ada Natalia Torres León, Jefa
Departamento de Contabilidad

Sr. Mario Benítez, Jefe
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2024
LICITACIÓN POR MENOS CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID: 455.344**

ANEXO N° 4

RAZÓN SOCIAL: SANRI S.A.

LIQUIDEZ	2021		2022	%	2023	%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
Activo Corriente	14.441.617.254	7,48	15.372.344.754	37,26	19.241.256.658	65,22	36,65	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
Pasivo Corriente	1.930.538.406		412.566.592		295.008.154			
ENDEUDAMIENTO	2021	%	2022	%	2023	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total	4.579.835.091	0,30	4.111.659.009	0,26	4.303.285.474	0,22	0,26	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
Activo Total	15.033.196.301		16.016.876.762		19.299.578.560			
SOLVENCIA	2021	%	2022	%	2023	%		SOLVENCIA
Resultado	2.119.229.704	0,85	1.379.263.716	0,55	276.521.566	0,02	0,47	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.
Capital	2.500.000.000		2.500.000.000		12.771.000.000			

Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Ada Natalia Torres León, Jefa
Departamento de Contabilidad

Sr. Mario Benítez, Jefe
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación